



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR KLASSIK CAR S.A.

31 ENE 2020

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

0234

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57 de Fecha 28.01.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.22656, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de repuestos para reparación de vehículo municipal P.P.U GHCJ-56.
- Que el Proveedor KLASSIK CAR S.A, es el proveedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 06.02.2014, y es concesionario de marca Volkswagen, autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos livianos.
- Que para garantizar los trabajos requeridos se contrata al proveedor autorizado por la marca y proveedor de los vehículos Volkswagen Amarok, considerando que los repuestos para reparación deben necesariamente ser compatibles con lo ya adquirido para prolongar la vida útil del mismo.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Klassic Car S.A, Rut. 96.668.460-7, con Domicilio en Vitacura N°8186, para que este último provea repuestos para reparación de vehículo municipal.-
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 FEB 2020

FECHA SALIDA: 03 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

